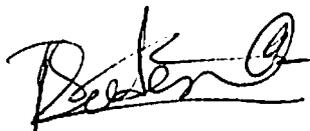


**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REFUERZO ELÉCTRICO DE LA GUAJIRA: LÍNEAS RIOHACHA – MAICAO 110 KV Y RIOHACHA – CUESTECITAS 110 KV EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

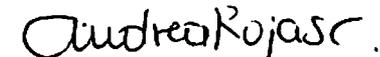
En Bogotá D.C., siendo las nueve y quince (9:15 a.m.) horas del día cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de la Propuesta presentada en desarrollo de la Convocatoria UPME STR 04 - 2016.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta, se determinó como conforme aquella presentada por el **CONSORCIO INTERCONEXIÓN LATINOAMERICA**, toda vez que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME STR 04 – 2016, a los cuatro (04) días de abril de dos mil dieciséis (2016), por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 02:55 p.m.



**RUBIELA GAMBOA BASTIDAS**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



**CARMEN ANDREA ROJAS C**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



**ALVARO GOMEZ RUIZ**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

Anexo: Cuadros de calificación de las Propuestas de la Convocatoria Publica UPME STR 04 - 2016.  
TDR: 150 – 41 – 1 UPME STR 04 -2016 Refuerzo Eléctrico de La Guajira

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 04 - 2016**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUUESTAS**  
**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REFUERZO ELÉCTRICO DE LA GUAJIRA: LÍNEAS RIOHACHA - MAICAO 110 kV Y RIOHACHA - CUESTECITAS 110 kV EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Proponente: **CONSORCIO INTERCONEXIÓN LATINOAMERICA**

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
<b>a. Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado.</b> La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado, junto con el comprobante de compra de los DSI.	i. 000004 a 000006	i. Presenta carta suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO. Adjunto comprobante de pago de los DSI.	<b>CUMPLE</b> SI
<b>b. Garantía de Seriedad</b> La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme al modelo contenido en el Formulario 3) i. Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. ii. Valor mínimo: MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 1.602.345.362) moneda legal colombiana. iii. Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficial de ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórroga de dos (2) meses. iv. Objeto de la garantía: (a) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 000303	i. La Garantía de Seriedad expedida por el BANCO DE BOGOTÁ esta conforme con el Formulario No 3, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con el numeral 6.4 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-Entidad que emite Garantía: CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABÓN b-Proponente GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO.	<b>CUMPLE</b> SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 000305 al 000321 ii. 000323 al 000324	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 04 de diciembre de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DE BOGOTÁ, quien es el Banco que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición 01 de abril de 2016 donde figura la representación legal del Dr. CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABÓN del BANCO DE BOGOTÁ. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI
<b>c. Existencia y Representación Legal del Proponente</b>			<b>CUMPLE</b>
<b>Si es Sociedad por acciones. El Certificado de Existencia y Representación Legal</b> Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con estos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		i. No Aplica.	NA
<b>Si es Consorcio:</b> Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: (i)- el objeto del Consorcio, (ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, (iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, (iv)- término de duración igual al del proyecto, (v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	i. 000008 al 000010 ii. 000018 a 000021 iii. 000023 al 000024 iv. 000026 al 000029	i. El acuerdo Consorcial cumple con todos los requisitos. ii. Certificado de existencia y representación de la INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S - INCER S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de marzo 15 de 2016. Se verifica la Representación Legal de JAIRO TORO RODRIGUEZ (Folio 000020). iii. Certificado de existencia y representación de INTERCONEXION LATAM S.A.S. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de abril 01 de 2016. Se verifica la Representación Legal de ANDRES EDUARDO ALVARADO GÓZALEZ (Folio 000023). Se anexa acta 7 de fecha 25 de febrero de 2016 (Folio 000031 al 000032), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 04-2016. iv. Certificado de existencia y representación de INGEMA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de abril 01 de 2016. Se verifica la Representación Legal de GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO (Folio 000027). Se anexa acta 202 de fecha 18 de marzo de 2016 (Folio 000033 al 000034), para adelantar las gestiones y para firmar documentos requeridos en la Convocatoria Pública UPME STR 04-2016.	SI
<b>d. Compromiso Irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento</b>			<b>CUMPLE</b>
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. i. Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$14.305.980.577). ii. Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponden al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública. iii. Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de junio de 2019 y tres meses más.	i. 000326	i. El compromiso irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento expedida por el BANCO DE BOGOTÁ esta conforme con el Formulario No 7, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con los numerales 6.1, 6.3, 9 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-Entidad que emite Garantía: CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABÓN b-Proponente GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO c. Y mediante radicado UPME 20161110014842 del 04/04/2016, aclaran lo solicitado, por el comité evaluador, en correo electrónico enviado a felpe.toro@incersa.com el 04/04/2016.	SI
Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigencia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 000327 al 000344 ii. 000346 al 000347	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 04 de diciembre de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DE BOGOTÁ, quien es el Banco que emite el documento. ii. Anexa original del certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición 01 de abril de 2016 donde figura la representación legal del Dr. CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABÓN del BANCO DE BOGOTÁ. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI

<b>e) Compromiso irrevocable suscripción contrato de Fiducia</b>				<b>CUMPLE</b>
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No. 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria.	I. 000349	I. Presenta documento con fecha del 28 de marzo de 2016, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribo dicho documento GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO por parte del proponente y LAURA MARECELA GÓMEZ ALVAREZ por parte de la entidad fiduciaria.		SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta	I. 000351 al 000352	I. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Firma el certificado como Secretaria AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ el 01 de abril de 2015. Y mediante radicado UPME 20161110014842 del 04/04/2016, aclaran lo solicitado, por el comité evaluador, en correo electrónico enviado a felpe.toro@incensa.com el 04/04/2016.		SI
<b>f) Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.</b>				<b>CUMPLE</b>
SI el inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)		No Aplica		N.A.
SI el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	I. 000039 al 000040	I. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN LATINOAMÉRICA		SI
<b>g) Declaración de Impedimentos.</b>				<b>CUMPLE</b>
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrita por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	I. 000042	I. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN LATINOAMÉRICA		SI
<b>h) Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b>				
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	I. 000008 al 000010	I. Presenta el acuerdo consorcial		SI
<b>i) Plan de Calidad</b>				<b>CUMPLE</b>
Plan de Calidad según Indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	I. 000048 al 000059	I. Anexa Plan de Calidad.		SI
<b>j) Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b>				<b>CUMPLE</b>
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección.	I. 000061 al 000069	I. Anexa cronograma y curvas "S"		SI
<b>k) Certificados de Sistemas de Gestión</b>				<b>CUMPLE</b>
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos	I. 000081	I. Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN LATINOAMÉRICA		SI
<b>l) Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b>				<b>CUMPLE</b>
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	I. 000083 al 000088	I. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P.		SI
<b>m) Poder otorgado al apoderado</b>				<b>CUMPLE</b>
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	I. 000008 al 000010	No aplica		SI
<b>n) Experiencia Técnica</b>				<b>CUMPLE</b>
El Formulario No. 10 debidamente tramitado	I. 000090 a 000091	I. Anexa Formulario 10 diligenciado.		SI
<b>o) Reconocimiento de Experiencia de anteriores convocatorias públicas</b>				<b>CUMPLE</b>
Formulario 11. El Proponente ha participado anteriormente, en al menos una convocatoria pública del STR desarrollada por la UPME y en tal convocatoria fue declarado como conforme el Sobre No. 1 de esa Propuesta	I. 0000293	I. Anexa Formulario 11 diligenciado solicitando reconocimiento de la experiencia presentada en la Convocatoria UPME STR 17-2015.		SI